



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 8.474.-
MONTE PATRIA: 31 de mayo de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º. letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.978 de fecha 28.05.2018 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 30.05.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 31.05.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 9.978 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL, se requiere el arriendo de 1 generador para la localidad de la Tulahuen para el día 02.06.2018, debe incluir traslado y combustible, para actividad fiesta del criancero de Tulahuen 2018
- Términos técnicos de referencia, de fecha 30.05.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 30.05.2018.
2. **AUTORIZA** el servicio "arriendo de 1 generador", al proveedor Servicios Integrales Mineros Luhar Ltda., R.U.T. N° 76.167.993-7.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 249.900.- (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) iva incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "otros arriendos". Area de gestión 3.1.1.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MRR/SCC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

